



**Características de la emisión: Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 2  
comprendida dentro del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominado: Programa de  
Emisiones de Pagarés Bursátiles COBEE**

En cumplimiento a lo establecido en la Delegación de Definiciones en el punto 1.2 del Acta de Reunión de Directorio de la Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A. Bolivian Power Company Limited celebrada en fecha 15 de julio de 2020, a continuación, se definen las características de la emisión de Pagarés Bursátiles denominada: “Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 2”. Asimismo, se exponen las características generales definidas en la Reunión de Directorio antes señalada.

1)	Denominación de la emisión:	Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 2 Pagarés Bursátiles obligacionales y redimibles a plazo fijo.
2)	Tipo de valor:	El pagaré es un valor representativo de deuda a corto plazo (menor o igual a 360 días), que contiene la promesa incondicional de pago del emisor, respecto a un monto establecido en una fecha determinada.
3)	Monto total del programa:	US\$20.000.000.- (Veinte millones 00/100 de Dólares de los Estados Unidos de América).
4)	Monto total de la emisión	Bs67.600.000.- (Sesenta y siete millones seiscientos mil 00/100 de bolivianos).
5)	Series en que se divide la emisión:	Serie Única: Bs67.600.000.- (Sesenta y siete millones seiscientos mil 00/100 de bolivianos).
6)	Moneda en la que se expresa la emisión:	Bolivianos (Bs)
7)	Fecha de emisión:	31 de mayo de 2021
8)	Plazo de la emisión:	360 días calendario a partir de la fecha de emisión.
9)	Fecha de vencimiento:	26 de mayo de 2022
10)	Tipo de interés:	El interés de los Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 2 será nominal, anual y fijo.
11)	Tasa de interés:	5.00% (Cinco coma cero por ciento)
12)	Regla de determinación de tasa de cierre en colocación primaria de la emisión:	<b>Tasa Discriminante:</b> La Tasa de Cierre es la Tasa ofertada por cada postor dentro del grupo de Posturas que completen la cantidad ofertada. No obstante, en caso de colocación primaria bajo los procedimientos en contingencia de la BBV, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 Procedimientos de Negociación de Contingencia del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.
13)	Cantidad de Valores que contendrá la Emisión:	67.600 pagarés
14)	Valor nominal de la Emisión:	Bs1.000.- (Un mil 00/100 bolivianos)
15)	Numeración de los Pagarés Bursátiles:	Al tratarse de una emisión de valores (Pagarés Bursátiles) a ser representados mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta de la EDV, no se considera numeración para los Pagarés Bursátiles.
16)	Garantía que se constituye:	La emisión de Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 2 comprendida dentro del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles COBEE estará respaldada por una Garantía Quirografaria de la Sociedad, lo que significa que COMPAÑÍA BOLIVIANA



---

DE ENERGÍA ELÉCTRICA S.A. BOLIVIAN POWER COMPANY LIMITED garantiza con todos sus bienes presentes y futuros, en forma indiferenciada y sólo hasta el monto total de las obligaciones emergentes de la emisión.

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en la Emisión de Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 2 comprendida dentro del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles COBEE, la Matriz, a través de su Sucursal, responderá con las garantías constituidas para tal efecto y en caso de que dichas garantías fuesen insuficientes responderá con todo su patrimonio dentro y fuera del Estado Plurinacional de Bolivia.

Toda obligación derivada de la autorización e inscripción en el RMV de la Compañía, así como de todas las emisiones de Valores representativos de deuda, incluida la emisión de Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 2 bajo el Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles COBEE, compromete tanto a la Matriz como a su Sucursal indistintamente.

---

Los recursos monetarios obtenidos con la colocación de los Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 2, serán utilizados de acuerdo a lo siguiente:

- 17) Destino específico de los fondos y plazo de utilización:
1. Capital de operaciones hasta Bs35.000.000.00 (Treinta y cinco millones 00/100 bolivianos) de acuerdo con el siguiente detalle:
    - ✓ Hasta Bs20.000.000,00 (Veinte millones 00/100 bolivianos) Peajes Líneas de Transmisión y/o
    - ✓ Hasta Bs5.000.000,00 (Cinco millones 00/100 bolivianos) Contratos por mantenimiento de obras civiles y/o
    - ✓ Hasta Bs5.000.000,00 (Cinco millones 00/100 bolivianos) Contratos de mantenimientos eléctricos y/o mecánicos y/o
    - ✓ Hasta Bs5.000.000,00 (Cinco millones 00/100 bolivianos) Otros gastos operativos. Se entiende por otros gastos operativos, entre otros a: Tarifa Dignidad, Tasas de Regulación AETN, Servicios Comité Nacional de Despacho de Carga, Mantenimiento de Vehículos, Alquiler de Vehículos y/o Servicios contratados.

Se deja establecido que, si por razones contractuales o de conveniencia logística COBEE S.A. tuviese que anticipar fondos desde la fecha de firma del presente documento (30 de abril de 2021) hasta antes de la colocación de la emisión de pagarés para capital de operaciones con recursos provenientes de fuentes de financiamiento transitorias (pasivos financieros o recursos propios), los montos obtenidos de la colocación de los Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 2 serán utilizados para recambio de los pasivos financieros que se hubieran contraído o para reponer los recursos propios que se hubieran utilizado (hasta el monto establecido).

2. Recambio de pasivos bancarios adquiridos en el Banco de Crédito de Bolivia S.A., conforme el siguiente detalle:



N.º de Operación	Fecha de Desembolso	Fecha de vencimiento	Monto Bs (al 30-04-2021)
D201 91745	18/01/2021	13/01/2022	7.830.000, -
D201 93161	05/03/2021	28/02/2022	6.960.000, -
D201 93261	12/03/2021	07/03/2022	6.960.000, -
D201 93753	15/04/2021	11/04/2022	20.720.000, -
D201 93976	29/04/2021	25/04/2022	13.920.000, -
Total operaciones con el Banco de Crédito de Bolivia S.A.			56.390.000

Considerando que algunos de los pasivos bajo líneas de crédito detallados en el cuadro anterior, podrían ser cancelados por la empresa y que eso podría ocurrir antes de la colocación de la emisión de pagarés, se podrá usar los fondos obtenidos por la colocación de los Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 2, para el pago de nuevas operaciones desembolsadas bajo la señalada línea de crédito o si hubieran sido canceladas con recursos propios, para el reembolso a la empresa por dicho pago, siempre y cuando el monto total no supere los límites establecidos.

El plazo de utilización de los fondos obtenidos de la presente emisión será de 180 días calendario a partir de la fecha de inicio de colocación primaria.

- 18) Plazo de colocación primaria de la emisión: El plazo de colocación primaria de los Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 2 será de ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la fecha de emisión.
- 19) Reajustabilidad del Empréstito: Los Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 2 y el empréstito resultante no serán reajustables.  
La Sociedad se reserva la opción de poder rescatar anticipadamente los Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 2, a través de compras en el mercado secundario siempre que éstas se realicen en la BBV.  
La redención anticipada estará sujeta a lo dispuesto por el artículo 567 del Código de Comercio.
- 20) Redención anticipada: La realización de la redención, la cantidad de los Pagarés Bursátiles a redimirse; así como las gestiones operativas sobre un rescate, serán definidas y asumidas según lo establecido en el numeral 1.2 (Definición de características y aspectos operativos) del Acta de Reunión de Directorio celebrada en fecha 15 de julio de 2020.  
La decisión de rescate anticipado de los Pagarés Bursátiles, será comunicada como Hecho Relevante a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI, a la BBV y al Representante de Tenedores, si existiese.
- 21) Forma de representación de los valores: Los Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 2 serán representados mediante anotaciones en cuenta y estarán inscritos en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV), de acuerdo a regulación legal vigente.

✱

A



		La EDV se encuentra ubicada en la ciudad de La Paz en la Av. Arce esq. Rosendo Gutierrez N°2333 Edificio Bolsa Boliviana de Valores.
22)	Lugar de pago de los Pagarés Bursátiles:	El pago de capital e intereses de los Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 2 se realizará en las oficinas del Agente Pagador (BISA S.A. Agencia de Bolsa) y a través de sus servicios.
23)	Pago de capital e intereses:	El capital de los Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 2 será pagado al vencimiento. Los Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 2 generarán un interés que será pagado al vencimiento.
24)	Forma de pago de los Pagarés Bursátiles:	En el día del vencimiento de cada Pagaré Bursátil COBEE – Emisión 2, el capital y los intereses se pagarán contra la presentación de la identificación respectiva en base a la lista emitida por la EDV. A partir del día siguiente hábil de la fecha de vencimiento de cada Pagaré Bursátil COBEE – Emisión 2, el capital y los intereses se pagarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.
25)	Fecha desde la cual el tenedor del Pagaré Bursátil comienza a ganar intereses:	Los Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 2 devengarán intereses a partir de su fecha de emisión, y dejarán de generarse a partir de la fecha de vencimiento.
26)	Destinatarios a los que va dirigida la Oferta pública primaria:	La oferta pública primaria de los Pagarés Bursátiles COBEE– Emisión 2 será dirigida a personas naturales, personas jurídicas, fondos y patrimonios autónomos.
27)	Precio de colocación de los Pagarés Bursátiles:	El precio de colocación primaria de los Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 2 será mínimamente a la par del valor nominal. A la orden.
28)	Forma de circulación de los Valores de la EMISIÓN:	Para la Sociedad, será considerado titular de un Pagaré Bursátil COBEE - Emisión 2, quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV). Adicionalmente, los gravámenes sobre los Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 2 anotados en cuenta, serán también inscritos en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV).
29)	Modalidad de otorgamiento:	Los Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 2 serán otorgados a fecha fija.
30)	Modalidad de pago de los Pagarés Bursátiles:	El pago de la obligación emergente de los Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 2 (capital e intereses) se efectuará a favor del Tenedor titular de cada Pagaré Bursátil en efectivo en la fecha de vencimiento.
31)	Lugar de emisión de los Pagarés Bursátiles	Ciudad de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia.
32)	Modalidad de colocación de los Pagarés Bursátiles:	Los Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 2 serán colocados a mejor esfuerzo.
33)	Forma de pago en colocación	La forma de pago en colocación primaria de los Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 2 será en efectivo.



	primaria de la emisión:	Los intereses de los Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 2 serán calculados sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días calendario. La fórmula para dicho cálculo se detalla a continuación:		
34)	Fórmula para el cálculo de los intereses:	$IP = K * (Tr * PI / 360)$ <p>Donde:  <b>IP</b> = Intereses del Pagaré Bursátil  <b>K</b> = Valor Nominal  <b>Tr</b> = Tasa de interés nominal anual  <b>PI</b> = Plazo del Pagaré Bursátil (número de días calendario)</p>		
35)	Detalle de pago de capital e intereses:	El pago de capital e intereses se realizará conforme el siguiente detalle:		
		<b>Serie</b>	<b>Fecha de vencimiento</b>	<b>Monto en Bs por cada pagaré bursátil</b>
				<b>Capital</b> <b>Interés</b> <b>Total</b>
		Única	26/05/2022	1.000,00      50,00      1.050,00
36)	Frecuencia y forma en que se comunicarán los pagos a los Tenedores de Pagarés Bursátiles	<p>Los pagos serán comunicados mediante aviso publicado en un medio de prensa escrito (periódico) de circulación nacional con al menos un (1) día de anticipación a la fecha de vencimiento establecida para el pago de los Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 2 (capital e intereses).</p> <p>Previo a cada publicación, el medio de prensa de circulación nacional a utilizar será definido por dos representantes legales de la Sociedad según lo establecido en el numeral 1.2 (Definición de características y aspectos operativos) del Acta de Reunión de Directorio celebrada en fecha 15 de julio de 2020.</p>		
37)	Calificación de Riesgo:	El Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles COBEE bajo el cual se ha estructurado la presente emisión, cuenta con una calificación de riesgo realizada por una Entidad Calificadora de Riesgo registrada en el Registro de Mercado de Valores de ASFI.		
38)	Entidad Calificadora de Riesgo:	Pacific Credit Rating S.A. (PCR S.A.)		
39)	Procedimiento de colocación primaria:	Los Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 2 serán colocados en mercado primario bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV)		
40)	Agencia de Bolsa encargada de la Estructuración de la emisión:	BISA S.A. Agencia de Bolsa		
41)	Agente Colocador y Pagador:	<p>BISA S.A. Agencia de Bolsa</p> <p>El Agente Pagador podrá ser sustituido por decisión del Emisor según lo establecido en el numeral 1.2 (Definición de características y aspectos operativos) del Acta de Reunión de Directorio celebrada en fecha 15 de julio de 2020.</p>		
42)	Provisión de fondos para el pago de los Pagarés Bursátiles:	El Emisor deberá depositar los fondos para el pago de los Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 2 (capital e intereses), en una cuenta corriente, en coordinación con el Agente Pagador (para efectos de pago a los tenedores de los Pagarés Bursátiles, la cuenta corriente deberá estar abierta a nombre del Agente Pagador), por lo menos un (1) día hábil antes de la fecha de vencimiento.		
43)	Bolsa en la cual se inscribirá la emisión:	Bolsa Boliviana de Valores S.A.		



Las demás condiciones y características de la emisión de Pagarés Bursátiles COBEE – Emisión 2, se encuentran señaladas en el Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles denominado **Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles COBEE**.

La Paz, 30 de abril de 2021.



**Fernando Diego Sánchez de Lozada Bottega**  
Gerente de Administración y Finanzas  
**COBEE S.A.**



**René Sergio Pereira Sánchez Bustamante**  
Gerente General  
**COBEE S.A.**